



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
TUCUMÁN



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

22 NOV 2022

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2475 /5 (MEd)**  
**EXPEDIENTE N° 018216/230-S-22.-**

D. JUAN PABLO LICHTWAMER  
MINISTRO DE EDUCACION

**VISTO** que la Junta de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, dependiente de este Ministerio debe efectuar la Convocatoria a Inscripción/Reinscripción reglamentaria -Año 2.022-, conforme a la legislación vigente para los aspirantes al ingreso en: Titularidad, Interinatos, Suplencias y otros concursos que se implementen para cubrir cargos en los Niveles de Educación Inicial y Educación Primaria de su competencia en los términos de la Ley N° 3.470 y sus reglamentaciones, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mentada Convocatoria se encuentra prevista por la Ley N° 3.470 -Estatuto Docente- y sus reglamentaciones.

Que se aprueba en el ámbito educativo provincial -a partir de la Convocatoria 2.009- para la Inscripción/Reinscripción y cobertura de espacios curriculares, cargos y/o cargos de Ascenso de Jerarquía, la organización administrativa-funcional en Circuitos Territoriales correspondientes a cada Nivel y/o Modalidad del Sistema Educativo, a los fines de otorgar mayor celeridad y eficiencia en la cobertura de los servicios docentes en general.

Que a los fines de la valoración de los títulos y antecedentes docentes, se encuentra en vigencia el Decreto N° 2.925/5 (MEd)-09 y modificatorios.

Que la Junta de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, se encuentra informatizada, por lo que resulta procedente disponer que los aspirantes a cargos docentes de competencia de dicho Organismo deberán efectuar la Inscripción/Reinscripción reglamentaria vía Internet, ingresando al sitio web del Ministerio de Educación: [www.educaciontuc.gov.ar](http://www.educaciontuc.gov.ar).

Por ello; y en ejercicio de las facultades acordadas por las normas vigentes,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar a la JUNTA DE CLASIFICACION DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, a efectuar la Convocatoria a Inscripción/Reinscripción reglamentaria -Año 2.022-, conforme a la legislación vigente para los aspirantes al ingreso

01204 ...///





**Cont. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2475 /5 (MEd)**  
**EXPEDIENTE N° 018216/230-S-22.-**

///... en: Titularidad, Interinatos, Suplencias y otros concursos que se implementen para cubrir cargos en los Niveles de Educación Inicial y Primaria de su competencia en los términos de la Ley N° 3.470 y sus reglamentaciones.

Dr. JOAN PABLO LICHTMAJER  
MINISTRO DE EDUCACION

**Artículo 2°.-** Establecer que a los efectos de la presente Convocatoria el Jurado de Títulos y Antecedentes estará conformado por los señores Vocales integrantes de la Junta de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, que a continuación se mencionan:

- Prof. ADAD, Karina Paola (D.N.I. N° 23.779.358).
- Prof. CISNEROS, Sonia Mabel (D.N.I. N° 17.040.771).
- Prof. VARELA, Gabriela Inés de Fátima (D.N.I. N° 17.614.710).
- Prof. DID, Analía Elizabeth (D.N.I. N° 23.117.270).

**Artículo 3°.-** Disponer que la Junta de Clasificación proceda a realizar la Inscripción/Reinscripción vía Internet, ingresando al sitio web del Ministerio de Educación: [www.educaciontuc.gov.ar](http://www.educaciontuc.gov.ar), conforme al cronograma que a continuación se detalla:

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION  
MINISTERIO DE EDUCACION

- **Fecha de Apertura de Inscripción/Reinscripción:** 23 de Noviembre de 2.022.
- **Fecha de Cierre de Inscripción/Reinscripción:** 06 de Diciembre de 2.022.

**Artículo 4°.-** Establecer que la Junta de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, procederá a la Inscripción/Reinscripción de los siguientes concursos, según corresponda para el Nivel de Educación Inicial y Primaria:

- Traslados para cargos de: Maestro/a de Educación Primaria, Maestro/a de Educación Inicial y Maestros/as de Asignaturas Especiales: Educación Física, Religión, Educación Plástica, Educación Musical, Tecnología, Tecnologías Diversas, Tecnologías Agropecuarias, Maestros de Lenguas Extranjeras Ingles y Francés.
- Traslados para cargos de Ascenso de Jerarquía: Director de Escuelas de Nivel Primario y Nivel Inicial.
- Traslados para cargos de Ascenso de Jerarquía: Director de Escuelas de Nivel Inicial.
- Ingresos en Titularidad, Interinatos y Suplencias para cargos de: Maestro/a de Educación Primaria, Maestro/a de Educación Inicial y Maestros/as de

...///

Abog. José Luis González  
Sec. de Est. de Fortalecimiento a la Gestión Escolar  
Ministerio de Educación

M. Ed.





**Cont. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2475 /5 (MEd)  
EXPEDIENTE N° 018216/230-S-22.-**

///...Asignaturas Especiales: Educación Física, Religión, Educación Plástica, Inglés, Francés, Educación Musical, Tecnología, Tecnologías Diversas y Tecnologías Agropecuarias.

Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER  
MINISTRO DE EDUCACION

- Interinatos y Suplencias para cargos de Ascenso de Jerarquía: Sub Regente, Regente, Vice Director/a, Director/a y Supervisor/a de Educación Inicial y Primaria y Asignaturas Especiales según corresponda, incluyendo a los Centros de Deportes y Recreación.
- Cambio de Especialidad: Maestro/a de Educación Primaria, Maestro/a de Educación Inicial y Maestros/as de Asignaturas Especiales: Educación Física, Religión, Educación Plástica, Inglés, Francés, Educación Musical, Tecnología, Tecnologías Diversas, Tecnologías Agropecuarias dentro de los niveles de competencia de esta Junta de Clasificación.

**Artículo 5°.-** Dejar establecido que la Junta de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, deberá proceder a la Inscripción/Reinscripción y cobertura de cargos y/o cargos de Ascenso de Jerarquía, en Interinatos y/o Suplencias, conforme los padrones correspondientes para cada uno de los Circuitos Territoriales en los cuales se encuentran agrupadas las instituciones educativas, conforme reglamentación vigente referida a los Niveles de Educación Inicial y Primaria.

**Artículo 6°.-** Establecer que la Junta de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, procederá a la Inscripción/Reinscripción de los aspirantes, a Interinatos y Suplencias de los concursos antes mencionados, para el Nivel de Educación Inicial y Primaria, según corresponda, de acuerdo a la elección que realice el aspirante conforme las siguientes opciones (no excluyentes entre sí):

- En un Circuito Territorial **conforme a su residencia** en hasta 5 (cinco) cargos y 2 (dos) cargos de Ascenso de Jerarquía.
- En un Circuito Territorial **sin residencia** en hasta 5 (cinco) cargos y 2 (dos) cargos de Ascenso de Jerarquía.

**Artículo 7°.-** Dejar establecido que la Junta de Clasificación de Educación Inicial y Primaria deberá, en los concursos mencionados precedentemente, observar los procedimientos sustantivos y esenciales que fija la Ley N° 3.470, sus respectivas normas reglamentarias; el Decreto N° 2.925/5(MEd)-09 y modificatorios, reglamentario de la escala de valoración de antecedentes docentes, y normas

...///

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION  
MINISTERIO DE EDUCACION

Abog. José Luis González  
Sec. de Est. de Fortalecimiento a la Gestión Escolar  
Ministerio de Educación

M. Ed.





Cont. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2475 /5 (MEd)  
EXPEDIENTE N° 018216/230-S-22.-

///...vigentes sobre perfiles docentes e incumbencias de título.


**Artículo 8°.-** Disponer que la Junta de Clasificación de Educación Inicial y Primaria deberá cumplir con la debida comunicación, en lo referente a los períodos de exposición de padrones provisorios -tachas- y de padrones definitivos, en los términos de la Ley N° 3.470 y normas reglamentarias.

**Artículo 9°.-** Disponer la publicación de la presente Convocatoria de acuerdo a la normativa vigente.

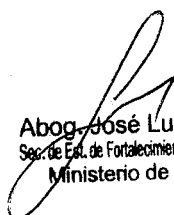
**Artículo 10°.-** La presente Resolución Ministerial será refrendada por la señora Secretaria de Estado de Educación y el señor Secretario de Estado de Fortalecimiento a la Gestión Escolar.

**Artículo 11°.-** Comunicar y pasar.-

M. Ed.



Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER  
MINISTRO DE EDUCACION



Abog. José Luis González  
Sec. de Est. de Fortalecimiento a la Gestión Escolar  
Ministerio de Educación



Lic. ISABEL CRISTINA MATE PEREZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION  
MINISTERIO DE EDUCACION

